



REQUINOA,

2 2 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. № 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio № 3136 de fecha 21.12.2022 que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 09 de Noviembre de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, correspondiente al proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40043770	Reposición luminarias de alumbrado público de sodio a LED varios sectores Requinoa.	136.104

Instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Requínoa, la creación de las Cuentas Extrapresupuestarias correspondientes.

El Decreto Alcaldicio Nº 107 de fecha 16.01.2023 que Autoriza inicio de proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos. Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faúndez S. Arquitecto DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 632 de fecha 16.03.2023 que Autoriza aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART.,22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a la aprobación de suscripción de contrato y adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar el plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación corresponderá al 24.03.2023.

El Certificado N°355 de fecha 16.03.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-10-LQ23, denominada "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa", al proveedor SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, por un monto de \$102.365.353 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 648 de fecha 20.03.2023 que Autoriza Licitación Pública ID 3656-10-LQ23. Adjudica la obra "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa", al proveedor Ing. Y Const. Eléctrica SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, por un monto de \$102.365.353 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos., Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio № 772 de fecha 31.03.2023 que Aprueba Contrato de fecha 29	9.03.20	023, 0	corresp	ondie	nte
a la obra "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Re	quíno	a", ID	3656-	10-LQ	23,
suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION	ELECT	RICA	SINEC	S.A.,	Rut
76.510.150-6, Representante Legal Don Roberto Gonzalez Acevedo, Rut	por	un r	nonto	total	de
\$102.365.353 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos.					

El Decreto Alcaldicio № 808 de fec	ha 10.04.2023 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 05/04/2023
correspondiente al proyecto "Reposición Lur	minarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa", a
cargo de los Sres. INGENIERIA Y CONSTRU	CCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, Representante Legal Don
Roberto Gonzalez Acevedo, Rut	estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de Obras el 06/04/2023
y fecha de término el 04/07/2023.	_





El Decreto Alcaldicio Nº 1476 de fecha 07.06.2023 que autoriza cancelación de Estado de pago N°1 correspondiente al proyecto "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa", a cargo de los Sres. INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, equivalente a un total de \$98.330.489.-, a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del monto contratado equivalente a \$5.118.268.-, resultando un monto efectivo a cancelar de \$93.212.221.- (noventa y tres millones doscientos doce mil doscientos veintiún pesos) IVA incluido, correspondiente a un avance del 96,06%.

El Decreto Alcaldicio Nº 1673 de fecha 03.07.2023 que autoriza suspensión de plazo de ejecución de obras correspondiente al proyecto "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa", a cargo de los Sres. INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, lo anterior a contar del 29/06/2023, a la espera de pronunciamiento del Organismo financiante y su posterior procedimiento administrativo con motivo de disminución y aumento de obras.

El Decreto Alcaldicio Nº 1946 de fecha 03.08.2023 que autoriza modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N°1236 de fecha 10.07.2023, y de acuerdo al punto 17.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Gobierno Regional de O'Higgins y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio", quedando como nuevo monto de contrato \$117.932.197 IVA incluido.

Aprueba anexo de contrato de fecha 12.07.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y al empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., R.U.T: 76.510.150-6, por un monto de \$15.566.844 IVA INCL., en el cual, el monto total del contrato asciende a \$117.932.197 IVA INCL., se establece aumento de plazo de 05 días corridos, y comenzara desde el descongelamiento del plazo por parte del Inspector Técnico de Obras.

Autoriza emisión de Orden de Compra por el portal de Mercadopulbico.cl, por un monto de \$15.566.844 IVA INCL.

El Decreto Alcaldicio № 1984 de fecha 08.08.2023 que autoriza retomar los plazos de ejecución de obras correspondiente al proyecto "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa", a cargo de los Sres. INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, lo anterior a contar del 08/08/2023, quedando como nueva fecha de término el 18/08/2023 (5 días corridos por aumento de obras y 6 días faltantes de plazo original.)

El Memo N°0482 de fecha 21/08/2023, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de Obras correspondiente al proyecto "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa", la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Srta. Pilar Gutierrez Caro, Profesional DOM y Sr. Diego Morales Soto, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO

NOMBRASE Comisión de Recepción Provisoria de Obras correspondiente al proyecto "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínod", la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Srta. Pilar Gutierrez Caro, Profesional DOM y Sr. Diego Morales Soto, Profesional SECPLA.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

ETARIO

WAVM/JOS/LGE/MBQ/LAR/lar.-DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)